VIII legislatura
Año 2012

Parlamento de Canarias

Número 24
1 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0049 Del **GP Popular**, sobre proyecto de ley de tipo impositivo para la primera entrega de viviendas. Página 2

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

8L/I-0014 Del **GP Mixto**, sobre aplicación de la Ley de la Dependencia, dirigida al Gobierno. Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0273 De la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre video de promoción internacional de Canarias en Internet de Turespaña, dirigida al Gobierno. Página 4

8L/PO/C-0274 Del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre aprobación final de la nueva Estrategia Canaria de Empleo, dirigida la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 5

8L/PO/C-0275 De la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre banco de familias acogentes para menores bajo tutela, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5

8L/PO/C-0276 De la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre recursos humanos para tramitar expedientes de personas con medidas judiciales de servicios a la comunidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PO/C-0277 Del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la Estrategia o Plan Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6

8L/PO/C-0278 Del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre puesta en marcha del punto de encuentro en los juzgados de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 7

8L/PO/C-0279 De la Sra. diputada **D.ª María Teresa Pulido García**, del **GP Popular**, sobre cierre en La Palma de escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 7

PROPOSICIÓN NO DE LEY

En trámite

8L/PNL-0049 ***Del GP Popular, sobre proyecto de ley de tipo impositivo para la primera entrega de viviendas.***

(Registro de entrada núm. 395, de 24/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Proposiciones no de ley

2.1.- Del GP Popular, sobre proyecto de ley de tipo impositivo para la primera entrega de viviendas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A la mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a "Modificación del tipo impositivo para la primera entrega de viviendas", a instancias del diputado Felipe Afonso El Jaber, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Las especiales singularidades de nuestra Comunidad Autónoma, la insularidad y la lejanía con el resto del territorio nacional, a los que hay que unir otros factores como la existencia de un mercado reducido o la inexistencia de materias primas, entre otras razones, ha motivado históricamente en Canarias un régimen fiscal más benévolo, especialmente en los impuestos indirectos, al objeto de compensar las dificultades mencionadas.

Este diferencial fiscal forma parte de nuestro acervo histórico, constitucionalmente reconocido.

Recientemente, el Gobierno y el Parlamento de la Nación han aprobado una sustancial rebaja a la imposición indirecta, IVA, que grava la transmisión de viviendas, en primera entrega, para todo el año 2012.

Así mismo, el Parlamento de Canarias también ha aprobado la rebaja de la imposición indirecta, IGIC, para determinadas adquisiciones de viviendas en primera entrega.

El hecho de que la reforma aprobada en nuestra Comunidad Autónoma es mucho más limitada que la aprobada a nivel nacional trae como consecuencia que para la mayoría de las transmisiones resulta más gravoso la fiscalidad a aplicar en Canarias.

Esta situación choca con la tradición de nuestras singularidades y un grave perjuicio para nuestros ciudadanos.

Por lo tanto, es urgente la necesidad de que esta situación se modifique, a cuyo efecto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a remitir, de manera urgente, un proyecto de ley que establezca para la primera entrega de viviendas, un tipo impositivo, en el IGIC, inferior, en cualquier caso posible, a lo que se establece para el IVA en el resto del territorio nacional donde sea de aplicación esta figura impositiva.

Canarias, a 23 de enero de 2012.- La portavoz del Grupo Parlamentario Popular, María Australia Navarro de Paz.

INTERPELACIÓN

En trámite

8L/I-0014 ***Del GP Mixto, sobre aplicación de la Ley de la Dependencia, dirigida al Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 292, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- Interpelaciones

3.1.- Del GP Mixto, sobre aplicación de la Ley de la Dependencia, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A la mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Román Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación que se expone dirigida al Gobierno de Canarias.

Fundamentos de la interpelación

La *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*, más conocida como Ley de la Dependencia, es una importante ley para la calidad de vida de los ciudadanos. Convierte en un derecho subjetivo y universal la atención por parte de los poderes públicos a las personas que se encuentren en situación de dependencia, que hasta ahora era una prestación discrecional de las administraciones o un asunto de caridad. En este sentido se la ha definido como el cuarto pilar del estado del bienestar, junto con el derecho universal a la sanidad, a la educación y al sistema de la Seguridad Social.

Esta ley entró en vigor el 1 de enero de 2007 y de forma progresiva va amparando diversos grados y niveles de dependencia, empezando por los más graves. Actualmente está en vigor para los grados de gran dependencia (Grado III) y para la dependencia severa (Grado II).

No obstante, la valoración de su aplicación en Canarias estos cinco años ha sido muy polémica y desde luego los datos oficiales existentes colocan a nuestro Archipiélago a la cola de las comunidades autónomas españolas en su aplicación.

Así el VIII Dictamen del Observatorio de la Dependencia, que elabora la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, publicado el pasado mes de diciembre, sitúa a Canarias como la Comunidad con peor nota.

Según este informe, que se basa en la evaluación en relación a doce parámetros, como el número de personas efectivamente atendidas, el tipo de servicios que se prestan, el número de los que teniendo derecho aún no reciben la correspondiente prestación, el tiempo que se tarda en los trámites administrativos o la aportación de las administraciones autónomas al desarrollo de la ley, Canarias ocupa el último lugar, obteniendo una preocupante puntuación de 0,5 puntos sobre 10 posibles. De hecho el Dictamen señala que la situación del Archipiélago "es la más preocupante" puesto que, en sucesivos informes no ha superado la puntuación de 0,5 puntos. Una situación que contrasta con comunidades, como el País Vasco o Castilla y León, que han obtenido la excelencia en la aplicación de la Ley de Dependencia, 10 puntos sobre 10.

Si utilizamos los datos oficiales del Sistema de Autonomía y Atención para la Dependencia (SAAD) del IMSERSO, que regula el artículo 37 de la propia Ley de la Dependencia y que ha sido consensuado en el Consejo de Política Territorial por todas las Comunidades Autónomas, el resultado es igualmente lamentable: Canarias es la Comunidad que está a la cola en solicitudes, en dictámenes y en beneficiarios de la ley.

Según el SAAD, a 1 de enero de 2012 en Canarias, hay 37.771 solicitudes, el 1,78%, cuando la media estatal es del 3,42%. Hay 30.840 dictámenes, el 1,45%, cuando la media es del 3,19%. Y existen 11.009 beneficiarios, el 0,52%, cuando la media está en el 1,59%. Por tanto hay en las islas, según estos datos, 19.831 personas dependientes que teniendo reconocido el derecho a recibir una prestación no la perciben.

Es inexplicable que la consejería, ante la tozudez de estos datos, declare que los dependientes atendidos en Canarias no contabilizan en las estadísticas del SAAD porque eso, en sí mismo, es un reconocimiento de la poca diligencia en la aplicación de esta ley por parte del Gobierno canario. Porque es obligación del Ejecutivo lograr que las personas dependientes atendidas existentes sean reconocidas como titulares de este nuevo derecho y para ello hace falta que sean evaluados según el procedimiento establecido.

De hecho, esta es la razón por la que en el año 2011 Canarias recibió del Estado 1.618.382 euros menos que en 2010, un -18,4%, para atender a los dependientes. Esto es así porque en la distribución de recursos por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social entre las distintas comunidades autónomas cada vez se pondera más el número de personas dependientes efectivamente acogidas a la ley y disminuye la aportación por la población potencialmente dependiente. En definitiva, la Administración estatal incentiva la aplicación de la ley y penaliza la desidia y la negligencia.

También es un triste ejemplo de mala aplicación de la ley que, según ha informado la propia consejería a una pregunta escrita de los diputados de nuestro grupo, "el tiempo promedio entre la fecha de solicitud de una prestación de la Ley de la Dependencia y la resolución al beneficiario sea de 570 días, unos 19 meses," cuando lo establecido legalmente es que se resuelva en menos de 6 meses.

El acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2011aplazando hasta el 1 de enero de 2013 la aplicación de la Ley de la Dependencia para nuevos beneficiarios, aunque "manteniendo la cobertura para todos los actuales beneficiarios" según se señala, abre más incertidumbre sobre el futuro de la aplicación de esta ley en Canarias.

Contenido de la interpelación

Interpelamos al Gobierno de Canarias sobre las medidas que piensa adoptar para mejorar la aplicación de la Ley de la Dependencia, especialmente para lograr que las personas que teniendo derecho a una prestación efectivamente la perciban, y qué consecuencias cree que va a tener el aplazamiento por un año del desarrollo de la ley para nuevos beneficiarios.

En Canarias, a 20 de enero de 2012.- El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, Román Rodríguez Rodríguez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

En trámite

8L/PO/C-0273 ***De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre video de promoción internacional de Canarias en Internet de Turespaña, dirigida al Gobierno.***

(Registro de entrada núm. 236, de 17/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

5.1.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre video de promoción internacional de Canarias en Internet de Turespaña, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A la mesa de la Cámara

D.ª Maria del Mar Julios Reyes, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Conoce el Gobierno de Canarias los criterios utilizados por Turespaña en el video de promoción internacional de Canarias en Internet, donde no aparecen las islas de Gran Canaria, La Gomera y El Hierro?

En Canarias, a 17 de enero de 2012.- La diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), María del Mar Julios Reyes.

8L/PO/C-0274 ***Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aprobación final de la nueva Estrategia Canaria de Empleo, dirigida la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.***

(Registro de entrada núm. 240, de 18/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

5.2.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre aprobación final de la nueva Estrategia Canaria de Empleo, dirigida la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Empleo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A la mesa de la Cámara

D. José Miguel Ruano León, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

Pregunta

¿Cuál es el contenido y plazos para la aprobación final de la nueva Estrategia Canaria de Empleo?

En Canarias, a 9 de enero de 2012.- El diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), José Miguel Ruano León.

8L/PO/C-0275 ***De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre banco de familias acogentes para menores bajo tutela, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Registro de entrada núm. 259, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas orales en comisión

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre banco de familias acogentes para menores bajo tutela, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- El presidente, Antonio A. Castro Cordobez.

A la mesa de la Cámara

Carmen Rosa Hernández Jorge, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su repuesta oral en la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el objetivo marcado por su consejería de creación de un banco de familias acogentes para menores bajo la tutela de la Comunidad Autónoma?

En Canarias, a 17 de enero de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Carmen Rosa Hernández Jorge.

8L/PO/C-0276 ***De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre recursos humanos para tramitar expedientes de personas con medidas judiciales de servicios a la comunidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Registro de entrada núm. 260, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.4.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre recursos humanos para tramitar expedientes de personas con medidas judiciales de servicios a la comunidad, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Carmen Rosa Hernández Jorge, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, para su repuesta oral en la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Existe la dotación necesaria y suficiente de recursos humanos de los servicios sociales de la Comunidad Autónoma para tramitar los expedientes de personas con medidas judiciales de servicios a la comunidad?

En Canarias, a 17 de enero de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Carmen Rosa Hernández Jorge.

8L/PO/C-0277 ***Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Estrategia o Plan Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.***

(Registro de entrada núm. 291, de 20/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.5.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Estrategia o Plan Canario de Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Vivienda, Cultura y Deportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Miguel Ruano León, diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la elaboración y aprobación de la Estrategia o Plan Canario de Cultura?

En Canarias, a 9 de enero de 2012.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Ruano León.

8L/PO/C-0278 ***Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre puesta en marcha del punto de encuentro en los juzgados de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.***

(Registro de entrada núm. 407, de 24/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre puesta en marcha del punto de encuentro en los juzgados de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Figuereo Force, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene pensado su departamento poner en marcha el punto de encuentro en los juzgados de Arrecife?

Canarias, a 23 de enero de 2012.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Fernando Figuereo Force.

8L/PO/C-0279 ***De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre cierre en La Palma de escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.***

(Registro de entrada núm. 408, de 24/1/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.7.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Pulido García, del GP Popular, sobre cierre en La Palma de escuelas rurales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A la mesa de la Cámara

María Teresa Pulido García, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Universidades:

Pregunta

¿Qué razones tiene el Gobierno para el cierre en la isla de La Palma de un número importante de escuelas rurales?

En Canarias, a 23 de enero de 2012.- La diputada del Grupo Parlamentario Popular, María Teresa Pulido García.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7
Tlf: 922473347, fax: 922473400
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: publicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073